



Resolución de Gerencia General

N° 32-2022-PGE/GG

Lima, 20 de julio de 2022.

VISTO:

La Resolución de Gerencia General N.° 28-2022-PGE/GG;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N.° 1326 se reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado, como organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con personería jurídica de derecho público interno, autonomía funcional, técnica, económica y administrativa para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de la Gerencia General N.° 28-2022-PGE/GG, se crea la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, dependiente jerárquicamente de la Gerencia General, y se encuentra a cargo de un /a coordinador/a designado por su titular;

Que, para el desarrollo de las funciones de la unidad funcional creada corresponde designar al señor abogado Oscar Ubaldo Quispe Valeriano como Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Asesor de Alta Dirección;

Que, en atención a las consideraciones expuestas y con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General de la Procuraduría General del Estado, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N.° 1326 que reestructura el Sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado; el Reglamento de Organización y Funciones de la Procuraduría General del Estado aprobado por Decreto Supremo N.° 009-2020-JUS; el Decreto Supremo N.° 054-2018-PCM y sus modificatorias;





Resolución de Gerencia General

N° 32-2022-PGE/GG

SE RESUELVE:

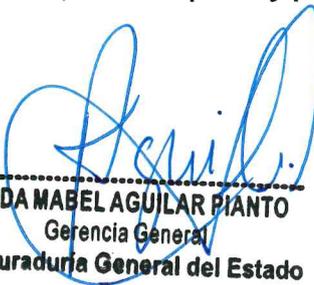
Artículo 1.- DESIGNAR al señor abogado **OSCAR UBALDO QUISPE VALERIANO**, como Coordinador de la Unidad Funcional de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Procuraduría General del Estado, en adición a sus funciones como Asesor de Alta Dirección.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al abogado referido en el artículo precedente, para su conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional y de Transparencia de la Procuraduría General del Estado (www.gob.pe/procuraduria).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ZEIDA MABEL AGUILAR PIANTO
Gerencia General
Procuraduría General del Estado



M. VÉLIZ A.